

Secretario, se dióse lectura íntegra a la  
 referida Constitución para conocimiento  
 de los interesados, y verificóse así, fue  
 ron juramentados uno a uno de los  
 señores concurrentes por el dicho  
 Sr. Alcalde bajo la fórmula siguien-  
 te: Jurais Guardar y hacer guardar la  
 Constitución Española promulgada  
 en sus de Junio de este año. Jurais  
 haberos bien y fielmente en los deberes  
 que como funcionario y como ciudadano  
 no tenís contrarié, mirando en todo  
 por el bien de la Nación; a lo que  
 contestaron los interpretados, Si Juro.  
 Si así lo hicieris Dios y la Patria  
 os lo premie, dijo el interpretante, y  
 si no os lo cumplieren a demás de enviá-  
 ros la responsabilidad, con arreglo a  
 las leyes. Terminado el acto, como  
 queda expresado, el referido Sr. Alcalde  
 se mandó que en cumplimiento al  
 Decreto del Excmo Sr. Ministro de  
 la Gobernación expedido en día 7  
 de Julio del próximo pasado Junio, se  
 saquen tres copias de la presente ac-  
 ta, y se remitan dos de ellas al Excmo.  
 Gobernador Civil de la Provincia, la  
 que firma el Sr. Alcalde y demás  
 concurrentes que saben haberle de to-  
 do lo que yo el Secretario ver-  
 ifico: ref. pasado = próximo = Sete

Andres Gimenez